

LUNES, 24 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 203

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2011-13848 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso de instalaciones deportivas municipales.*

En la Secretaria del ayuntamiento de Potes y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Potes en Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2011, de aprobación inicial de modificación del artículo 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Uso de Instalaciones Deportivas Municipales.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición Pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Oficina de Presentación: Ayuntamiento de Potes.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Potes.

Potes, 7 de octubre de 2011.
El alcalde,
Francisco Javier Gómez Ruiz.

2011/13848

CVE-2011-13848